



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Segundo Período de Receso

**Tercer Año de Ejercicio
Constitucional**

**VI Sesión
05 de agosto de 2015**

Presidente:

Dip. Ramón Gabriel Ochoa Peña.

Vicepresidente:

Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.

Primer Secretario:

Dip. Jesús Antonio Quiñones Loeza.

Segunda Secretaria:

Dip. Adda Luz Ferrer González.

PRESIDENTE Ramón Gabriel Ochoa Peña:

"Celebramos este día la Sexta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con el siguiente Orden del Día:

- Integración de la Diputación Permanente.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley o Acuerdo.
- Asuntos Generales.
- Clausura.

Primer Secretario, sírvase verificar la integración de la Diputación Permanente".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, se encuentra integrada la Diputación Permanente. Por lo tanto existe Quórum.

La Diputada Valladares Valle Yolanda Guadalupe solicitó y obtuvo permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Gracias, Secretario.

De pie, por favor.

(Cumplido)

Siendo las doce horas con quince minutos del día de hoy, 5 de agosto de 2015, declaro abierta esta Sexta Sesión de la Diputación Permanente.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, sírvase dar cuenta de la correspondencia existente en cartera".

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, en cartera existe lo siguiente: la circular número 020 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas. El oficio número LX/3ER/OM/DPL/01604/2015 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero. La circular número 63 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Colima.

Documentación que obra para lo conducente".

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Adda Luz Ferrer González:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Gracias, Secretaria.

Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta de los asuntos que obran en cartera".

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa para adicionar un Capítulo IV "Uso Indevido de los Sistemas de Emergencia" al Título Vigésimo Cuarto, y un Artículo 378 Bis al Código Penal del Estado de Campeche, promovida por el Diputado José Eduardo Bravo Negrín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Cómputo de votos de los Honorables Ayuntamientos y declaratoria de adición de un segundo párrafo al Artículo 6° y un Artículo 101 Bis, y para reformar la denominación del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche. (Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios).

Cómputo de votos de los Honorables Ayuntamientos y declaratoria de reformas a la Fracción VI del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Campeche. (Materia Educativa).

Cómputo de votos de los Honorables Ayuntamientos y declaratoria para adicionar un segundo y un tercer párrafos al Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Campeche. (Interés superior de la niñez).

Cómputo de votos de los Honorables Ayuntamientos y declaratoria de reformas a las Fracciones II y V del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

(Armonización de requisitos para ser magistrado).

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Usted mismo, proceda a dar lectura a la Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Téngase pendiente la Iniciativa recibida, a efecto que esta Diputación Permanente dictamine oportunamente.

Compañeros Diputados, a efecto de realizar el cómputo de votos que establece el Artículo 131 de la Constitución Política del Estado, solicito a la Segunda Secretaria, se sirva dar lectura al contenido de la documentación relativa a la resolución que adoptaron los municipios del Estado, respecto a la Minuta Proyecto de Decreto para adicionar de un segundo párrafo al Artículo 6° y un Artículo 101 Bis, y para reformar la denominación del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Modificaciones que en su oportunidad aprobó el Congreso del Estado".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Adda Luz Ferrer González:

"Me permito informar que he dado lectura a los votos emitidos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado".

PRESIDENTE:

"Enterados de lo informado por la Segunda Secretaria, se tiene por expresado el consenso de los Honorables Ayuntamientos de la Entidad a favor de la modificación constitucional que nos ocupa. En consecuencia, procederemos a realizar la declaratoria correspondiente.

De pie, por favor.

(Cumplido)

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura, en virtud de que los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, , Hopelchén, Palizada, Tenabo, se han pronunciado a favor de la adición de un segundo párrafo al Artículo 6° y un Artículo 101 Bis, y para reformar la denominación del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche que esta Legislatura aprobó en su oportunidad.

Con fundamento en el Artículo 131 de la propia Constitución Política del Estado, se declara que el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado, aprueba en definitiva la adición de un segundo párrafo al Artículo 6° y un Artículo 101 Bis, y para reformar la denominación del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, descrita en el Proyecto de Decreto correspondiente.

Pueden sentarse, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, proceda a formular la Minuta de Decreto respectiva y a tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Compañeros Diputados, a efecto de realizar el cómputo de votos que establece el Artículo 131 de la Constitución Política del Estado, solicito al Primer Secretario, se sirva dar lectura al contenido de la documentación relativa a la resolución que adoptaron los municipios del Estado, respecto a la Minuta Proyecto de Decreto para reformar la Fracción VI del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Modificaciones que en su oportunidad aprobó el Congreso del Estado".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Me permito informar que he dado lectura a los votos emitidos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado".

PRESIDENTE:

"Gracias, Secretario.

Enterados de lo informado por el Primer Secretario, se tiene por expresado el consenso de los Honorables Ayuntamientos de la Entidad a favor de la modificación constitucional que nos ocupa. En consecuencia, procederemos a realizar la declaratoria correspondiente.

De pie, por favor.

(Cumplido)

Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura, en virtud de que los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Carmen, Escárcega, Hopelchén, Tenabo, se han pronunciado a favor de las reformas a la Fracción VI del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Campeche que esta Legislatura aprobó en su oportunidad.

Con fundamento en el Artículo 131 de la propia Constitución Política del Estado, se declara que el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado, aprueba en definitiva las reformas a la Fracción VI del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Campeche, descrita en el Proyecto de Decreto correspondiente.

Pueden sentarse.

(Cumplido)

Primer Secretario, proceda a formular la Minuta de Decreto respectiva y a tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Compañeros Diputados, a efecto de realizar el cómputo de votos que establece el Artículo 131 de la Constitución Política del Estado, solicito a la Segunda Secretaria, se sirva dar lectura al contenido de la documentación relativa a la resolución que adoptaron los municipios del Estado, respecto a la Minuta Proyecto de Decreto para adicionar un segundo y un tercer párrafos al Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Modificaciones que en su oportunidad aprobó el Congreso del Estado".

(Cumplido)

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

SEGUNDA SECRETARIA Adda Luz Ferrer González:

"Me permito informar que he dado lectura a los votos emitidos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado".

PRESIDENTE:

"Gracias, Secretaria.

Enterados de lo informado por la Segunda Secretaria, se tiene por expresado el consenso de los Honorables Ayuntamientos de la Entidad a favor de la modificación constitucional que nos ocupa. En consecuencia, procederemos a realizar la declaratoria correspondiente.

De pie, por favor.

(Cumplido)

Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura, en virtud de que los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Tenabo, se han pronunciado a favor para adicionar un segundo y un tercer párrafos al Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Campeche que esta Legislatura aprobó en su oportunidad.

Con fundamento en el Artículo 131 de la propia Constitución Política del Estado, se declara que el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado, aprueba en definitiva la adición un segundo y un tercer párrafos al Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Campeche, descrita en el Proyecto de Decreto correspondiente.

Pueden sentarse, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, proceda a formular la Minuta de Decreto respectiva y a tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Compañeros Diputados, a efecto de realizar el cómputo de votos que establece el Artículo 131 de la Constitución Política del Estado, solicito al Primer Secretario, se sirva dar lectura al contenido de la documentación relativa a la resolución que adoptaron los municipios del Estado, respecto a la Minuta Proyecto de Decreto

para reformar las Fracciones II y V del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Modificaciones que en su oportunidad aprobó el Congreso del Estado".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Me permito informar que he dado lectura a los votos emitidos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado".

PRESIDENTE:

"Gracias, Secretario.

Enterados de lo informado por el Primer Secretario, se tiene por expresado el consenso de los Honorables Ayuntamientos de la Entidad a favor de la modificación constitucional que nos ocupa. En consecuencia, procederemos a realizar la declaratoria correspondiente.

De pie, por favor.

(Cumplido)

Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura, en virtud de que los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Calkiní, Calakmul, Carmen, Champotón, Hopelchén, Escárcega, Tenabo, se han pronunciado a favor de las reformas a las Fracciones II y V del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Campeche que esta Legislatura aprobó en su oportunidad.

Con fundamento en el Artículo 131 de la propia Constitución Política del Estado, se declara que el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado, aprueba en definitiva las reformas a las Fracciones II y V del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Campeche, descrita en el Proyecto de Decreto correspondiente.

Pueden sentarse.

(Cumplido)

Primer Secretario, proceda a formular la Minuta de Decreto respectiva y a tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Continuando con el Orden del Día, abordaremos el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día, me permito informar que los trabajos de este Segundo Receso, continuarán el día miércoles 12 de agosto del año 2015, a las doce horas, en este mismo Recinto, para lo cual quedan ustedes debidamente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No existiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las trece horas con siete minutos del día 5 de agosto de 2015. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".